



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso. Sírvase proveer.
Palmira (V), 1 de Julio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1516
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ALICIA DE JESUS CADENA MORA
Demandado: JORGE CADENA MORA
Radicación: 7652041089001-2021-00698-00

Palmira (V), primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el documento allegado por el (la) apoderado (a) judicial de la parte demandante dentro del presente proceso, con el cual aporta constancia de envío de CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL dirigido al demandado JORGE CADENA MORA, a la Diagonal 62 A No. 33-128 de Palmira, conforme lo dispone el artículo 291 del C. General del proceso, la cual una vez examinada se advierte que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo en mención.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. 101 de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **5 de Julio de 2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3778b9c776c5dd3b134a5ab3f73733640c20720d0e01ed6c3735afd528c00885**

Documento generado en 03/07/2022 07:20:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>